



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Proyecto No Iniciado**

**PARQUE FOTOVOLTAICO DOÑA PETRONIA**

**DFZ-2023-2625-XIII-RCA**

**SEPTIEMBRE 2023**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Claudia Pastore Herrera</b>	
Elaborado	<b>Gloria Gallegos Haro</b>	



## Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4	REVISIÓN DOCUMENTAL .....	4
4.1	Documentos Revisados .....	4
5	HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS.....	5
6	CONCLUSIONES.....	10
7	ANEXOS.....	10



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados del proceso de fiscalización ambiental realizado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en el marco de la ejecución del Plan Piloto SAG/SMA en modalidad de “Revisión Libre” de medidas/ compromisos/ exigencias, establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental. La actividad fue realizada mediante el examen de información al Seguimiento Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental disponible en el Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental (SSA) de esta Superintendencia. De esta forma, el presente informe da cuenta de las actividades ejecutadas respecto de la Unidad fiscalizable (UF) “Parque Fotovoltaico Doña Petrona”, localizado en la comuna de Padre Hurtado, provincia de Talagante, Región Metropolitana, proyecto calificado ambientalmente favorable a través de la RCA N°202213001150 del 09 de marzo del año 2022 de la Comisión de Evaluación Región Metropolitana.

La Unidad Fiscalizable corresponde a un Proyecto de Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) por medio de Energía Renovable No Convencional (ERNC) que producirá energía limpia a través de la construcción y operación de un Parque Fotovoltaico (PF) de 11 MW de potencia nominal o capacidad instalada, el cual aportará con 9 MW al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), a través de una red de media tensión definitiva de servicio público de distribución para provincias de Talagante y Melipilla, concesión de CGE. El proyecto estará conformado por 18.088 paneles fotovoltaicos de 530 Wp, los cuales se dividirán en 2 agrupaciones que conectarán con dos centros integrados de inversión y transformación de 4.600 KWac. Los paneles estarán montados sobre estructuras metálicas con seguidor solar horizontal en un eje. El Proyecto se conectará a las redes de CGE y la energía será evacuada a través de una línea eléctrica, empleando conductores que empalmarán al poste N° 568957. El proyecto ocupará una superficie aproximada de 19,29 hectáreas, de las cuales 5,6 corresponderán a obras permanentes. El acto o faena mínima establecida en la RCA que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto es el acondicionamiento del terreno.

Para la selección de los reportes de seguimiento ambiental a examinar, el SAG revisó la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental, en la cual se pudo observar que no se encontraba disponible la información actualizada del proyecto como tampoco informes de seguimiento ambiental cargados, por lo que mediante el Ordinario SAG N°2473/2023 se solicitó al titular, cargar todo el seguimiento de los compromisos ambientales comprometidos en el considerando 9.3 de la RCA N°202213001150/2022 (Anexo 1).

En carta de respuesta del titular, de fecha 17 de julio de 2023 (Anexo 1), este informó que el proyecto “Parque Fotovoltaico Doña Petrona” **aún no ha iniciado su tramitación sectorial ni avanzado en la construcción**, además señaló que “*Se envía la aclaración ya que se ha recibido una carta (adjunta) donde se indica que se deben reportar los compromisos establecidos en la evaluación ambiental, los cuales de momento no corresponden y se destaca que en caso de iniciar su construcción se hará cumplimiento a todo lo establecido tanto normativo como por compromisos adquiridos*”.

Dado lo anterior se concluye que, en el marco de la revisión libre de seguimiento ambiental, y respecto de la información remitida por el titular, **no existen hallazgos**, toda vez que, de acuerdo con lo informado por el Titular y a los antecedentes examinados en el marco de la elaboración del presente informe, el proyecto aún no ha iniciado su etapa de construcción, y, además, no se constata la ejecución del acto o faena mínima establecida en la RCA N°202213001150/2022.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Parque Fotovoltaico Doña Petronia	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> No iniciado
<b>Región:</b> Metropolitana	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Se ubica en la zona rural de “Casas de la Esperanza”, al noroeste de la localidad “Casas de los Bajos”. Se accede al Proyecto directamente desde la vía pública ingresando por el Camino a Valparaíso.
<b>Provincia:</b> Talagante	
<b>Comuna:</b> Padre Hurtado	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Parque Fotovoltaico Doña Petronia SpA	<b>RUT o RUN:</b> 77.346.283-6
<b>Domicilio titular:</b> Alonso de Monroy 2677, Vitacura, Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:antonellacipriani@im2solar.cl">antonellacipriani@im2solar.cl</a> ; <a href="mailto:pablomaestri@im2solar.cl">pablomaestri@im2solar.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> +56 2 29539592; +56 9 98798099; +56 9 35758276
<b>Identificación del representante legal:</b> Pablo Maestri Muñoz	<b>RUT o RUN:</b> 14.435.364-1
<b>Domicilio representante legal:</b> Alonso de Monroy 2677, Vitacura, Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:pablomaestri@im2solar.cl">pablomaestri@im2solar.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> +56 2 29539592



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios	
1	RCA	202213001150	09/03/2022	Comisión de Evaluación Región Metropolitana	Parque Fotovoltaico Doña Petronia	Sin pertinencias.	

### 4 REVISIÓN DOCUMENTAL

#### 4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Ord. SAG N° 2685, del 27 de julio de 2023 “Remite Reporte Técnico UF “Proyecto Fotovoltaico Doña Petronia”	SAG	-	En Anexo 1
2	Ord. SAG N° 2473, del 14 de julio de 2023 “Solicita antecedentes de Seguimiento Ambiental, en el marco de la RCA N° 202213001150/2022 del proyecto “Parque Fotovoltaico Doña Petronia”.	SAG	-	En Anexo 1
3	Respuesta por parte del Titular mediante correo electrónico, de fecha 19 de julio de 2023.	Titular		En Anexo 1
4	Reporte Técnico SAG “Proyecto Fotovoltaico Doña Petronia”	SAG	-	En Anexo 1



## 5 HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Actualización de antecedentes en el Sistema de RCA.	RCA N°202213001150/2022  Considerando 13:  Que, el Titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente la realización de la gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución de obras, a que se refiere el Considerando 4.4.1 de la presente Resolución.	La información actualizada al 29 de agosto de 2023 en el Sistema de RCA, señala que la última actualización de antecedentes reportados por el titular, fue realizado con fecha 02 de marzo de 2022, así como se observa en la Imagen N° 1.  Al respecto el titular señala en su correo del 19 de julio de 2023 (Anexo 1), que el proyecto aún no ha iniciado su tramitación sectorial ni avanzado en la construcción.
2	Verificación de inicio de la etapa de construcción	RCA N°202213001150/2022  Considerando 4:  Que, según lo señalado en la DIA y sus anexos, en su Adenda, y en su Adenda Complementaria, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, la descripción del Proyecto es la que a continuación se indica:  4.1 Antecedentes Generales.  Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución:  <b>Acondicionamiento de terreno.</b>	De acuerdo con lo informado por el titular en su correo de respuesta, el proyecto no ha iniciado su etapa de construcción.  Según lo indicado en la DIA, en la Imagen N°2 se observa la ubicación que tendría la instalación de faenas en el interior del área del proyecto, acción que establece el inicio de la etapa de construcción del proyecto. Luego, en la Imagen N°3, extraída desde Google Earth Pro, es posible observar el estado del área de emplazamiento del proyecto al 18 de abril de 2023 (fecha en la cual fue tomada la fotografía cargada en Google Earth Pro) en donde no se evidencian obras asociadas a éste en el polígono del proyecto.  Cabe tener presente que la RCA es de fecha 09 de marzo de 2022, y el oficio Ord. N° 2685/2023 del SAG que remite el reporte técnico es de fecha 27 de julio de 2023. A la fecha de elaboración del presente informe el titular no ha informado a esta Superintendencia el inicio del proyecto, por tanto, y si bien han transcurrido 1 año entre la calificación favorable del proyecto y la actividad de fiscalización realizada, la Resolución de Calificación Ambiental N° 202213001150/2022 aún se encuentra vigente.
3	Alteración de individuos de aves por colisión y/o	RCA N°202213001150/2022  Considerando 9:	A través de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental efectuadas por el SAG, se verificó que el titular no ha cargado informes de



Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
	electrocución	<p>Que, durante el procedimiento de evaluación de la DIA el Titular del Proyecto propuso los siguientes compromisos ambientales voluntarios:</p> <p>9.3 Compromiso ambiental voluntario 3: Instalación de dispositivos anticolisión en línea eléctrica aérea.</p> <p><b>Impacto asociado:</b> Alteración de individuos de aves por colisión y/o electrocución</p> <p><b>Lugar, forma y oportunidad de implementación:</b>  <u>Oportunidad:</u> Se implementará durante el fin de la fase de construcción (previo a las pruebas eléctricas) y se mantendrá hasta el fin de la fase de operación.</p>	<p>seguimiento ambiental en el Sistema de Seguimiento Ambiental.</p> <p>Al respecto, el SAG solicitó al titular la actualización de información en el sistema, y la carga de los respectivos informes (Anexo 1), ante lo anterior, el titular respondió mediante el correo del 19 de julio de 2023 (Anexo 1), señalando que el proyecto aún no ha iniciado su tramitación sectorial ni avanzado en la construcción.</p> <p>Según lo señalado en los considerandos indicados en las exigencias fiscalizadas, la oportunidad de la implementación de este compromiso ambiental voluntario quedó definida para su ejecución durante las etapas de construcción y operación del proyecto.</p>



## Registros

PARQUE FOTOVOLTAICO DONA PETRONIA

Estado: **Activo**

Fecha Actualizacion: **02-03-2022**

### Información

#### Información general

#### Tipología del proyecto

#### Ubicación del proyecto

#### Coordinadas geográficas

#### Sujeto regulado

#### Representante

#### Unidad Fiscalizable

PARQUE FOTOVOLTAICO DONA PETRONIA - PADRE HURTADO

#### ID SEIA

2151757593

[Resumen para el Informe de Fiscalización](#)

#### Nº / Año

202213001150/2022

#### Fecha de la RCA

23-02-2022

#### Autoridad que Dicta RCA

Dirección Ejecutiva del SEA

#### Región Autoridad que Dicta RCA

#### Vía Ingreso

DIA

#### Fecha ingreso de proyecto al SEIA

23-02-2022

#### Objetivo del Proyecto

### Antecedentes

#### Pertinencias

#### Seguimiento Ambiental

#### Fiscalización

#### Sancionatorios

#### Denuncias

#### Planes de Contingencias/Emergencias

No existen Pertinencias asociados a la RCA

### Imagen 1.

Fecha: 29/08/2023

### Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO -

Norte: No Aplica

Este: No Aplica

**Descripción del medio de prueba:** Imagen obtenida a partir del Sistema de Fiscalización Ambiental (<http://sisfa.sma.gob.cl/>), con fecha 29 de agosto de 2023.

Fuente: Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA, SMA)



## Registros



Imagen 2.

Fecha: -

**Descripción del medio de prueba:** Ubicación del Área de Influencia medio físico y límite del predio del proyecto.  
 Fuente: Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Parque Fotovoltaico Doña Petronia



## Registros



Imagen 3.	Fecha de imagen: 18 de abril de 2023	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H	Norte: 6.286.326,83 m	Este: 326.147,84 m
Descripción del medio de prueba: Imagen del estado de la superficie de emplazamiento del parque fotovoltaico, según la última imagen disponible en Google Earth. Las coordenadas de referencia corresponden al Vértice 3 (P3)		



## 6 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización ejecutadas, se puede indicar que no existen hallazgos sobre los instrumentos de carácter ambiental que regulan la UF “Parque Fotovoltaico Doña Petronia”, toda vez que, de acuerdo a lo informado por el Titular y a los antecedentes examinados en el marco de la elaboración del presente informe, el proyecto que compone la UF aún no ha iniciado su etapa de construcción, y además, no se constata la ejecución del acto o faena mínima establecida en la RCA N°202213001150/2022.

Cabe señalar que el tiempo transcurrido entre la aprobación de la RCA y la actividad de fiscalización que se da cuenta en el presente informe es de 1 año, por tanto, la RCA N°202213001150/2022 aún mantiene su vigencia.

## 7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Ord. SAG N° 2685, del 27 de julio de 2023 “Remite Reporte Técnico UF “Proyecto Fotovoltaico Doña Petronia””, que contiene: a. Ord. SAG N° 2473, del 14 de julio de 2023 “Solicita antecedentes de Seguimiento Ambiental, en el marco de la RCA N° 202213001150/2022 del proyecto “Parque Fotovoltaico Doña Petronia”. b. Respuesta por parte del Titular mediante correo electrónico, de fecha 19 de julio de 2023. c. Reporte Técnico SAG “Proyecto Fotovoltaico Doña Petronia”

